



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN FELIPE GIRON GARCIA
RADICADO	2021-00139-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO
SUSTANCIACION	N° 158

Toda vez que se allegó al Despacho por el Apoderado Judicial de la Entidad demandante constancia del envío de la notificación personal a la dirección anotada en la demanda al señor JUAN FELIPE GIRON GARCIA para recibir notificación en debida forma y en la cual se indica que fue positiva y teniendo en cuenta que no se ha hecho presente al Despacho por ningún medio, a fin de ser notificado personalmente, el despacho exhorta a la parte demandante con el fin de que proceda a la notificación por aviso a la dirección reportada en la demanda, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez enviada la citación, deberá allegar copia de la comunicación cotejada y sellada por la empresa postal, acompañada de la constancia expedida por dicha empresa para ser agregada al proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 23 virtualmente hoy 07 de Abril de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce4f39a396528a126c12d5cc3f844891d3296e677ddb3cb145c22b9c5d3407d**

Documento generado en 06/04/2022 02:06:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**